

MENDOZA, 05 OCT 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31849/2017, en la que la Arq. Mónica Inés ELMELAJ solicitó ayuda económica para viajar a San Juan, del 06 al 08 de septiembre del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que la citada profesional, conjuntamente con docentes y alumnos de la carrera Arquitectura asistirán al “Congreso ARQUISUR”, en misión de la Facultad de Ingeniería con fines académicos en el marco del Proyecto 02.06. Fortalecimiento de la carrera.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS y Resoluciones Nros. 23/2017-FI y 94/2017-FI.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a la Arq. Mónica Inés ELMELAJ (Legajo 30.588) a trasladarse a San Juan, para que participe del evento de referencia, del 06 al 08 de septiembre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor de la Arq. ELMELAJ la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, la Arq. ELMELAJ deberá presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y las Resoluciones Nros. 23/2017-FI y 94/2017-FI, caso contrario deberán reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 505 / 17